Modif. P2.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACION**	**CÓDIGO:** F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 1 de 6

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 01 AL CONVENIO SOLIDARIO N° COS-018 DEL 21 DE AGOSTO DE 2026

El Peñol, Antioquia, 21 de septiembre de 2026

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: OMAIRA ALZATE ALZATE
- SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

ASUNTO: Justificación de la necesidad de la Modificación N° 01, de adición de recursos, al Convenio Solidario N° COS-018 de 2026

En mi condición de supervisora, del convenio de referencia, de manera atenta solicito la modificación al Convenio Solidario N° COS-018 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Solidario Nro. COS-018-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.", celebrado entre EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL y **SONIA ROSA FRANCO MONSALVE**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.229.656, quien actúa en calidad de Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR SAN ANTONIO 3 con NIT. 811.029.412-1 y que en adelante se denominará EL SOLIDARIO.

2. El valor total del convenio asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. M/L ($54.608.558) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar, cuyo aporte del municipio en dinero corresponde a CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($51.878.130) y el aporte del "Solidario" es de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 2.730.428) representado en logística.

3. El plazo de ejecución inicial del convenio es de CUATRO (4) MESES y QUINCE (15) DÍAS, calendarios contados a partir del acta de inicio. Sin superar la vigencia fiscal. El día 24 de agosto de 2026, se firmó acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026.

4. En cumplimiento de las competencias asignadas a la Secretaría de Salud e Inclusión Social y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, el Municipio de El Peñol adelanta acciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la

enfermedad, el fortalecimiento de los entornos protectores y la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, mediante la implementación de estrategias comunitarias dirigidas a los diferentes grupos poblacionales.

En este contexto, Se requiere garantizar la ejecución actividades de intervención colectiva en salud pública en el municipio de El Peñol conforme a las prioridades del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo.

La necesidad radica en impactar los determinantes sociales de salud mediante la ejecucion de una jornada de salud que impacte a la población de la Primera Infancia y Adolescencia, lo cual constituye un pilar fundamental para el Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol. Las barreras que impiden que la atención llegue de manera oportuna y con calidad constituyen uno de los factores que inciden en dicho propósito.

La Fundación Alianza 100% Social es una unión de ocho organizaciones sociales del departamento de Antioquia. En el marco de un proyecto de intervención integral en el municipio de El Peñol, se busca realizar una jornada de salud gratuita dirigida a niños, niñas y adolescentes de la región, con presencia de especialistas que garanticen una atención oportuna, cercana y de calidad.

Esta iniciativa busca acercar servicios médicos especializados, promover la prevención y facilitar la detección temprana de enfermedades, contribuyendo así al bienestar integral de la población infantil y juvenil del territorio, así como al acompañamiento posterior de algunos casos, de acuerdo con la capacidad de las organizaciones que la integran.

El propósito es claro: contribuir al bienestar y desarrollo integral de la primera infancia y la adolescencia del municipio, mediante acciones de prevención, detección temprana de enfermedades y acompañamiento en la continuidad de tratamientos para quienes lo requieran.

Con el propósito de garantizar la ejecución de intervenciones colectivas en salud que impacten a la población de la Primera Infancia y Adolescencia, el Municipio de El peñol busca vincularse a la "Jornada de salud 100% Social", mediante articulación institucional a través de dos componentes:

- Logística de la jornada: se busca garantizar el transporte, hospedaje, alimentación e hidratación y suministro de materiales de papelería para el equipo de equipo de especialistas y profesionales de salud que acompañan la jornada.

- Por otra parte, se requiere realizar actividades de Información, Educación y Comunicación, para los profesionales de la salud del Municipio de El Peñol para la

detección temprana de enfermedades en la población desde la pre infancia a la adolescencia, así como las rutas de atención para el direccionamiento hacia las rutas de atención en salud para la población objeto de la jornada.

5. De acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar una adición de recursos por un valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000), para garantizar la ejecucion de la Jornada de Salud 100% Social y asegurar la continuidad del Objeto Social "AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL"; en donde el Municipio aporta la totalidad de dicho valor, esto es, VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000), equivalente al 100% de la adición, sin que EL SOLIDARIO comprometa recursos adicionales.

6. Además, entre La Secretaría de Salud e Inclusión Social del Municipio de El Peñol, Antioquia, y la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR SAN ANTONIO 3, en virtud de que el convenio cuenta con los recursos presupuestales asignados y se encuentra vigente y es factible adicionar presupuesto, se considera procedente incorporar a la cláusula TERCERA – CONDICIONES TÉCNICAS las siguientes actividades:

   - ✓ Logística
   - ✓ Alimentación personal médico, especialistas y personal operativo que acompaña la jornada Transporte personal médico, especialistas y personal operativo que acompaña la jornada
   - ✓ Hospedaje personal médico, especialistas y personal operativo que acompaña la jornada
   - ✓ Suministro de papelería
   - ✓ Actividades de información, educación y comunicación dirigidas al personal medico del Hospital San Juan de Dios de El Peñol

7. Estos elementos son fundamentales para asegurar la correcta realización de la Jornada de Salud 100 % social y han sido especificados en la justificación de la necesidad de contratación, así como en los estudios previos que detallan el alcance del objeto contractual.

La adición de estos recursos permitirá impactar los determinantes sociales de salud mediante la ejecucion de una jornada de salud que impacte a la población de la Primera Infancia y Adolescencia, lo cual constituye un pilar fundamental para el Fortalecimiento de las acciones

en Salud Pública en El Peñol, por lo que se requiere adicionar un valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000), para garantizar la ejecucion de la Jornada de Salud 100% Social y asegurar la continuidad del Objeto Social "AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL"; en donde el Municipio aporta la totalidad de dicho valor, esto es, VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000), equivalente al 100% de la adición, para un valor total del convenio de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($80.508.558).

8. Para dar la adición a los recursos se tiene la siguiente ficha de proyección para el fortalecimiento de las actividades:

JORNADA DE SALUD ESPECIALISTAS FUNDACION 100 % SOCIAL							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantida**	**Valor Unitario**	**Aporte Solidario**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
1	Almuerzo: Sopa, arroz, ensalada, proteína de 170 gr y jugo natural de fruta (9 oz).	UNIDAD	120	$ 21.600	$ -	$ 2.592.000	$ 2.592.000
2	Alimentación tipo desayuno Arepa, Huevo, queso y Bebida tipo Chocolate o café	UNIDAD	50	$ 12.000	$ -	$ 600.000	$ 600.000
3	Alimentación tipo cena: Sopa, arroz, ensalada, proteína de 170 gr y jugo natural de fruta (9 oz).	UNIDAD	30	$ 21.600	$ -	$ 648.000	$ 648.000
5	Hospedaje por noche para el personal operativo, personal médico y especialistas garantizando condiciones adecuadas para el descanso.	UNIDAD	52	$ 60.000	$ -	$ 3.120.000	$ 3.120.000
6	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA CAPACITACIONES Y TALLERES: Proveer refrigerios para atender las diferentes reuniones, procesos de capacitación y formación que se llevan a cabo por la oficina de Salud Opción Opción 1: Torta de carne acompañado de Chocolate 9oz/café con leche vaso 7oz o Jugo en caja de 200ml. Opción 2: Porción de torta vainilla, zanahoria o naranja de 85 a 100 gr grs, acompañada de vaso de leche de leche de vaca leche entera por 200 ml o Jugo en caja de 200ml. Opción 3: Salpicón de frutas sencillo, 12 onzas con una bola de helado de diferentes sabores. Opción 4: Chorizo artesanal de tamaño pequeño, asado a la perfección, acompañada de Jugo en caja de 200ml.	UNIDAD	128	$ 7.200	$ -	$ 921.600	$ 921.600

7	Servicio de Transporte para 60 personas en adecuadas condiciones mecánicas, que cuenta con documentación al día y normas de seguridad requeridas. Ida y regreso Medellín - El Peñol en concertación con el supervisor de contrato.	UNIDAD	3	$ 1.200.000	$ -	$ 3.600.000	$ 3.600.000
8	SUMINISTRO DE PAPELERIA: 1 Resma tamaño carta Y 6 cajas de lapiceros color negro.	UNIDAD	2	$ 93.750	$ -	$ 187.500	$ 187.500
9	Estación DE CAFÉ, AROMATICA HIDRATACION PARA ATENDER 300 PERSONAS	GLOBAL	1	$ 430.900		$ 430.900	$ 430.900
10	Realizar capacitación y orientación al personal médico asistencial del Hospital San Juan de Dios de El Peñol en rutas de atención en salud dirigida a la población de primera infancia, infancia y adolescencia	GLOBAL	1	$ 7.000.000	$ -	$ 7.000.000	$ 7.000.000
11	Realizar actividades de Información, Educación y Comunicación, a los profesionales de la salud del Municipio de El Peñol para la detección temprana de enfermedades que afectan la salud de la población desde la pre infancia a la adolescencia de enfermedades que afectan la salud	GLOBAL	1	$ 6.800.000	$ -	$ 6.800.000	$ 6.800.000
TOTAL					$ -	$25.900.000	$25.900.000

9. Se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo esta adición, según el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1691 del 14 de septiembre de 2026, expedido con cargo al siguiente rubro presupuestal:

- [[2.3.2.02.02.009.02.01]] denominado "[[Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol (010203)]]", por valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000).

10. Estas modificaciones buscan optimizar los recursos disponibles y garantizar la eficiencia en la ejecución del convenio, además de permitir la posibilidad de contar con la contratación de una de las empresas del municipio, en cumplimiento con el manual de contratación y los principios de la contratación pública establecidos por la ley y asegurar que la ejecución del convenio se ajuste a las mejores prácticas administrativas y a los principios de transparencia, economía y eficacia, permitiendo así el adecuado cumplimiento de los fines para los cuales fue suscrito el acuerdo.

11. El valor que se solicita adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Convenio Solidario N° COS-018-2026, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En efecto, tomando como base el aporte inicial del Municipio, de CINCUENTA Y UN

MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($51.878.130), equivalente a 29,63 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2026 ($1.750.905), la adición máxima posible asciende a 14,81 salarios mínimos, esto es, a VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($25.939.065). Por esta razón la adición se solicita por VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000), equivalentes a 14,79 salarios mínimos, esto es, el 49,92% del aporte inicial del Municipio y el 47,43% del valor inicial del convenio, con lo cual se observa el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior se considera viable la modificación al Convenio Solidario N°. COS-018-2026 en cuanto a incorporar actividades a las condiciones técnicas y adicionar recursos, sin ampliar el plazo del referido convenio, todo lo anterior de conformidad a la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables que regulan la contratación pública en Colombia y se eleva solicitud ante el Comité de Contratación y ante la ordenadora del Gasto.

Atentamente,

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaría de Salud e Inclusión Social
y Supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Henry Caballero Rojas Técnico Administrativo	
Revisado por	Carlos Andrés Zuluaga Rivillas Asesor Jurídico Sec. Salud e Inclusión Social	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

MODIFICACIÓN N° 01
AL CONVENIO SOLIDARIO N° COS-018 DEL 21 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890980917-1
SOLIDARIO:	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR SAN ANTONIO 3
NIT:	811.029.412-1
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL
VALOR INICIAL:	**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. M/L ($54.608.558)** IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes: Aporte municipio en dinero: **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($51.878.130)** Aporte conveniente: **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS :($ 2.730.428)** representado en logística.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES y QUINCE (15) DÍAS, calendarios contados a partir del acta de inicio. Sin superar la vigencia fiscal
MODIFICATORIO No. 01	**PLAZO:** **SE MANTIENE EL PLAZO INICIAL** **ADICIÓN:** **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000)** **EL APORTE DEL MUNICIPIO SERÁ EN DINERO, POR UN VALOR DE VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000). EL SOLIDARIO NO COMPROMETE RECURSOS ADICIONALES.**

PLAZO TOTAL:	CUATRO (4) MESES y QUINCE (15) DÍAS, calendarios contados a partir del acta de inicio. Sin superar la vigencia fiscal
FECHA DE INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2026
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE OTROSÍ No. 01	31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR TOTAL DEL CONVENIO QUE INCLUYE ADICIÓN:	**OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. M/L ($80.508.558) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:** **Aporte municipio en dinero: SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($77.778.130)** **Aporte del SOLIDARIO: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($2.730.428) representado en logística, que no se incrementa con la presente modificación.**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	OMAIRA ALZATE ALZATE – SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.
FECHA DEL PRESENTE OTROSÍ:	02 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE"** de una parte; y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR SAN ANTONIO 3 con NIT. 811.029.412-1**, representada legalmente por **SONIA ROSA FRANCO MONSALVE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.229.656, quien en adelante se denominará "**EL SOLIDARIO**", han convenido celebrar la presente modificación al Convenio Solidario N° COS-018-2026, previa recomendación del Comité de Contratación según **acta N° 48** del 22 de septiembre de 2026, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Solidario Nro. 018-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL", celebrado entre EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL y SONIA ROSA FRANCO MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.229.656, quien actúa en calidad de Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR SAN ANTONIO 3 con NIT. 811.029.412-1 y que en adelante se denominará EL SOLIDARIO.

2. Que el valor total del convenio asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. M/L ($54.608.558) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. cuyo aporte del municipio en dinero corresponde a CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($51.878.130), y el aporte del SOLIDARIO es de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 2.730.428) representado en logística.

3. Que el plazo de ejecución inicial del convenio es de cuatro (04) MESES, más quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin superar la vigencia fiscal. El día 24 de agosto de 2026, se firmó acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026.

4. En cumplimiento de las competencias asignadas a la Secretaría de Salud e Inclusión Social y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, el Municipio de El Peñol adelanta acciones orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el fortalecimiento de los entornos protectores y la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, mediante la implementación de estrategias comunitarias dirigidas a los diferentes grupos poblacionales.

5. En este contexto, Se requiere garantizar la ejecución actividades de intervención colectiva en salud pública en el municipio de El Peñol conforme a las prioridades del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo.

6. La necesidad radica en impactar los determinantes sociales de salud mediante la ejecucion de una jornada de salud que impacte a la población de la Primera Infancia y Adolescencia, lo cual constituye un pilar fundamental para el Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol. Las barreras que impiden que la atención llegue de manera oportuna y con calidad constituyen uno de los factores que inciden en dicho propósito.

7. La Alianza 100% Social es una unión de ocho organizaciones sociales del departamento de Antioquia. En el marco de un proyecto de intervención integral en el municipio de El Peñol,

se busca realizar una jornada de salud gratuita dirigida a niños, niñas y adolescentes de la región, con presencia de especialistas que garanticen una atención oportuna, cercana y de calidad.

Esta iniciativa busca acercar servicios médicos especializados, promover la prevención y facilitar la detección temprana de enfermedades, contribuyendo así al bienestar integral de la población infantil y juvenil del territorio, así como al acompañamiento posterior de algunos casos, de acuerdo con la capacidad de las organizaciones que integran la Alianza.

8. El propósito es claro: contribuir al bienestar y desarrollo integral de la primera infancia y la adolescencia del municipio, mediante acciones de prevención, detección temprana de enfermedades y acompañamiento en la continuidad de tratamientos para quienes lo requieran.

Con el propósito de garantizar la ejecución de intervenciones colectivas en salud que impacten a la población de la Primera Infancia y Adolescencia, el Municipio de El peñol busca vincularse a la "Jornada de salud 100% Social", mediante articulación institucional a través de dos componentes:

- Logística de la jornada: se busca garantizar el transporte, hospedaje, alimentación e hidratación y suministro de materiales de papelería para el equipo de equipo de especialistas y profesionales de salud que acompañan la jornada.

- Por otra parte, se requiere realizar actividades de Información, Educación y Comunicación, para los profesionales de la salud del Municipio de El Peñol para la detección temprana de enfermedades en la población desde la pre infancia a la adolescencia, así como las rutas de atención para el direccionamiento hacia las rutas de atención en salud para la población objeto de la jornada.

9. De acuerdo a lo anterior se hace necesario realizar una adición de recursos por un valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000), para garantizar la ejecucion de la Jornada de Salud 100% Social y asegurar la continuidad del Objeto Social "AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL"; adición que el Municipio aporta en su totalidad en dinero, sin que EL SOLIDARIO comprometa recursos adicionales, y cuyo monto se fija en la suma señalada por corresponder al máximo legalmente adicionable conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según se explica más adelante.

10. Además, entre La Secretaría de Salud e Inclusión Social del Municipio de El Peñol, Antioquia, y la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR SAN ANTONIO 3, en virtud de que

el convenio cuenta con los recursos presupuestales asignados y se encuentra vigente y es factible adicionar presupuesto, se considera procedente incorporar a la cláusula TERCERA – CONDICIONES TÉCNICAS las siguientes actividades:

- ✓ Logística
- ✓ Alimentación personal médico, especialistas y personal operativo que acompaña la jornada Transporte personal médico, especialistas y personal operativo que acompaña la jornada
- ✓ Hospedaje personal médico, especialistas y personal operativo que acompaña la jornada
- ✓ Suministro de papelería
- ✓ Actividades de información, educación y comunicación dirigidas al personal medico del Hospital San Juan de Dios de El Peñol

11. Estos elementos son fundamentales para asegurar la correcta realización de la Jornada de Salud 100 % social y han sido especificados en la justificación de la modificación, que hace parte integral del presente documento.

12. La adición de estos recursos permitirá impactar los determinantes sociales de salud mediante la ejecucion de una jornada de salud que impacte a la población de la Primera Infancia y Adolescencia, lo cual constituye un pilar fundamental para el Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol, por lo que se requiere adicionar un valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000), para garantizar la ejecucion de la Jornada de Salud 100% Social y asegurar la continuidad del Objeto Social "AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL", en donde el Municipio aporta la totalidad de dicho valor, esto es, VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000), equivalente al 100% de la adición, para un valor total del convenio de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($80.508.558).

13. Que la ficha de actividades que soporta la presente adición se relaciona igualmente en la justificación suscrita por la supervisora del convenio.

14. Que se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo esta adición, según el certificado de disponibilidad presupuestal N° **1691** del 14 de septiembre de 2026, expedido con cargo al siguiente rubro presupuestal:

- 2.3.2.02.02.009.02.01 denominado "Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol (010203)", por valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000).

15. Que las modificaciones al convenio buscan optimizar los recursos disponibles y garantizar la eficiencia en la ejecución del convenio, en cumplimiento del manual de contratación y los principios de la contratación pública establecidos por la ley y asegurar que la ejecución del convenio se ajuste a las mejores prácticas administrativas y a los principios de transparencia, economía y eficacia, permitiendo así el adecuado cumplimiento de los fines para los cuales fue suscrito el acuerdo.

16. Que el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Convenio Solidario N° COS-018-2026, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En efecto, tomando como base el aporte inicial del Municipio, de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($51.878.130), equivalente a 29,63 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2026 ($1.750.905), la adición máxima posible asciende a 14,81 salarios mínimos, esto es, a VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($25.939.065). La adición que por este acto se acuerda, de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000), equivale a 14,79 salarios mínimos y representa el 49,92% del aporte inicial del Municipio y el 47,43% del valor inicial del convenio, con lo cual se observa el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

17. Que resulta viable la modificación al Convenio Solidario N° COS-018-2026 en cuanto a incorporar actividades a las condiciones técnicas y adicionar recursos, sin ampliar el plazo del referido convenio, de conformidad a la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables que regulan la contratación pública en Colombia.

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la cláusula **CUARTA sobre** VALOR DEL CONVENIO, y aportes de las partes adicionando la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($25.900.000), la cual quedará así:

"CUARTO: VALOR DEL CONVENIO. El valor del convenio asciende a la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. M/L ($80.508.558), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar".

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el PARÁGRAFO PRIMERO de la cláusula CUARTA, sobre aportes y forma de desembolso, el cual quedará así:

PARAGRAFO PRIMERO: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO: OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS. M/L ($80.508.558), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

EL APORTE DEL MUNICIPIO SERÁ EN DINERO, POR UN VALOR DE SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS ($ 77.778.130)
POR SU PARTE, EL APORTE DEL SOLIDARIO es de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 2.730.428) representado en logística.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar la cláusula TERCERA – CONDICIONES TÉCNICAS, adicionando las siguientes actividades:

JORNADA DE SALUD ESPECIALISTAS FUNDACION 100 % SOCIAL							
ITEM	**Descripción**	**Medida**	**Cantida**	**Valor Unitario**	**Aporte Solidario**	**Aporte Alcaldía**	**Valor total**
1	Almuerzo: Sopa, arroz, ensalada, proteína de 170 gr y jugo natural de fruta (9 oz).	UNIDAD	120	$ 21.600	$ -	$ 2.592.000	$ 2.592.000
2	Alimentación tipo desayuno Arepa, Huevo, queso y Bebida tipo Chocolate o café	UNIDAD	50	$ 12.000	$ -	$ 600.000	$ 600.000
3	Alimentación tipo cena: Sopa, arroz, ensalada, proteína de 170 gr y jugo natural de fruta (9 oz).	UNIDAD	30	$ 21.600	$ -	$ 648.000	$ 648.000
5	Hospedaje por noche para el personal operativo, personal médico y especialistas garantizando condiciones adecuadas para el descanso.	UNIDAD	52	$ 60.000	$ -	$ 3.120.000	$ 3.120.000

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

6	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA CAPACITACIONES Y TALLERES: Proveer refrigerios para atender las diferentes reuniones, procesos de capacitación y formación que se llevan a cabo por la oficina de Salud Opción Opción 1: Torta de carne acompañado de Chocolate 9oz/café con leche vaso 7oz o Jugo en caja de 200ml. Opción 2: Porción de torta vainilla, zanahoria o naranja de 85 a 100 gr grs, acompañada de vaso de leche de leche de vaca leche entera por 200 ml o Jugo en caja de 200ml. Opción 3: Salpicón de frutas sencillo, 12 onzas con una bola de helado de diferentes sabores. Opción 4: Chorizo artesanal de tamaño pequeño, asado a la perfección, acompañada de Jugo en caja de 200ml.	UNIDAD	128	$ 7.200	$ -	$ 921.600	$ 921.600
7	Servicio de Transporte para 60 personas en adecuadas condiciones mecánicas, que cuenta con documentación al día y normas de seguridad requeridas. Ida y regreso Medellín - El Peñol en concertación con el supervisor de contrato.	UNIDAD	3	$ 1.200.000	$ -	$ 3.600.000	$ 3.600.000
8	SUMINISTRO DE PAPELERIA: 1 Resma tamaño carta Y 6 cajas de lapiceros color negro.	UNIDAD	2	$ 93.750	$ -	$ 187.500	$ 187.500
9	Estación DE CAFÉ, AROMATICA HIDRATACION PARA ATENDER 300 PERSONAS	GLOBAL	1	$ 430.900		$ 430.900	$ 430.900

10	Realizar capacitación y orientación al personal médico asistencial del Hospital San Juan de Dios de El Peñol en rutas de atención en salud dirigida a la población de primera infancia, infancia y adolescencia	GLOBAL	1	$ 7.000.000	$ -	$ 7.000.000	$ 7.000.000
11	Realizar actividades de Información, Educación y Comunicación, a los profesionales de la salud del Municipio de El Peñol para la detección temprana de enfermedades que afectan la salud de la población desde la pre infancia a la adolescencia de enfermedades que afectan la salud	GLOBAL	1	$ 6.800.000	$ -	$ 6.800.000	$ 6.800.000
	TOTAL				$ -	$25.900.000	$25.900.000

ARTÍCULO CUARTO: El presente otrosí cuenta con los siguientes respaldos presupuestales:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1319	27/07/2026	2.3.2.02.02.009.02.01	Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol (010203)	$51.878.130
	1691	14/09/2026	2.3.2.02.02.009.02.01	Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol (010203)	$25.900.000

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	1443	21/08/2026	2.3.2.02.02.009.02.01	Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol (010203)	$51.878.130
		02/10/2026	2.3.2.02.02.009.02.01	Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol (010203)	$25.900.000

ARTÍCULO QUINTO: GARANTÍAS. EL SOLIDARIO deberá ampliar el valor de la garantía única de cumplimiento constituida y aprobada mediante Resolución N° 405 del 24 de agosto de 2026, en proporción al nuevo valor del convenio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente otrosí, de conformidad con el parágrafo

único de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del Convenio Solidario N° COS-018-2026. La ejecución de los recursos adicionados solo podrá iniciar una vez aprobada la modificación de la garantía.

ARTÍCULO SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Convenio Solidario No. COS-018-2026

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

ARTÍCULO OCTAVO: Hacen parte integral de la presente modificación la justificación suscrita por la supervisora del convenio y la ficha de actividades incorporada en el artículo tercero.

Para constancia, se firma el presente documento el día 02 de octubre de dos mil veintiséis (2026), por quienes en él intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal
Contratante

SONIA ROSA FRANCO MONSALVE
Representante Legal J.A.C.
El Solidario

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Henry Caballero Rojas Técnico Administrativo	
Revisado por	Omaira Alzate Alzate Secretaria de Salud e Inclusión social	
Revisado por	Carlos Andrés Zuluaga Rivillas Asesor Jurídico Sec. Salud e Inclusión Social	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1691

SMONTES

Fecha de Impresión: 21-Sep-2026
Fecha de la Reserva: 14-Sep-2026 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2026**

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13-27.2.3.2.02.02.009.02.01	1.2.1.0.00	Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol (010203)	$25,900,000.00
		Total:	**$25,900,000.00**

Que se Reserva la suma de : Veinte y Cinco Millones NovecientosMil Pesos... ($25,900,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOSGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.

Información Complementaria.:

MGA - Productos
1905054- Servicio de promoción de la salud
BPIM
2024055410003- Fortalecimiento del sector salud, hábitos saludables en el municipio de El Peñol.

CPC - Bienes y servicios

91122- Servicios de la administración pública relacionados con la salud

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 14 de septiembre de 2026
Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL."

ARTICULADO AL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPIN: 2024055410003 Fortalecimiento de las acciones de Salud Publica en El Peñol (010203)

Artículo	**Valor:**
2.3.2.02.02.009.02.01 Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol (010203)	$ 25.900.000
TOTAL:	**$ 25.900.000**

Cordialmente.

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de salud e inclusión social

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2026, a las 09:25:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110294121
Código de Verificación	811029412126091509250 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de septiembre de 2026, a las 15:59:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1041229656
Código de Verificación	1041229656260914155930

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302946202

PIB
09:35:32

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR SAN ANTONIO 3 identificado(a) con NIT número 8110294121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302946313

PIB
09:36:08

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA ROSA FRANCO MONSALVE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1041229656:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:09 AM horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1041229656**

Apellidos y Nombres: **FRANCO MONSALVE SONIA ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2026 09:43:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1041229656** y Nombre: **SONIA ROSA FRANCO MONSALVE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147686593** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:06 horas del 15/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1041229656,** Apellidos y Nombres **FRANCO MONSALVE SONIA ROSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de El Peñol**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1041229656 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/09/2026 10:17 AM

Código Verificación: **AP1RMDB869**

Válida hasta: **15/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

ROCHOA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1790

Fecha Impresión: 02-Oct-2026 **Fecha Compromiso:** 02/10/2026 10:04:16 **Usuario Realizó:** ROCHOA

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
COS-018-2026	811029412	SAN ANTONIO 3 JUNTA COMUNAL SECTOR	**25,900,000.00**

Tipo Compromiso: CONTRATO DE SUMINISTRO

DESCRIPCIÓN: CONTRATO COS-018-2026, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOSGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	02/10/2026 10:04:16	25,900,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
1691	1.2.1.0.00	13-27	**2.3.2.02.02.009.02.01**	Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol (010:	25,900,000.00

Total: **25,900,000.00**

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETRIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 2 de octubre de 2026
Señor: Secretaria de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "AUNAR ESFUERZOS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL."

CDO-018-2026

Beneficiario: junta de acción comunal sector san Antonio 3

Cédula o Nit: 811.029.412-1

CDP: 1691

Artículo:	**Valor**
2.3.2.02.02.009.02.01 Fortalecimiento de las acciones en Salud Pública en El Peñol (010203)	$25.900.000
TOTAL:	$25.900.000

Cordialmente,

OMAIRA ALZATE ALZATE
Secretaria de Salud e Inclusión Social